



Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 27 de JUNIO

de 2023

ABOG. Braulio Raúl Roca Vargal
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

30 JUN. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

VISTO:

Las Boletas S/N y El Expediente N° 024987-001 presentados por Doña, María Elena MARINA FLORES, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría TB, Servidora Pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante el cual solicita 36 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 16 días son subsidiados.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificada de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Médico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal.

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo N° 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a doña, **María Elena MARINA FLORES**, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría TB, Servidora Pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

Del 17/04/23 al 22/04/23

Del 27/05/23 al 09/06/23

Artículo 2.- **CONCEDER**, Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de DIECISEIS (16) días, del 10 al 25 de Junio del 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

LRVM/UP

SPAJ/ABP

Selena V.

DISTRIBUCIÓN:

- () Of. Personal
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Registro y Legajos.
- () Pensiones
- () Bienestar
- () Interesado
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
g. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Unidad de la Unidad de Personal



ESTA CARILLA ESTÁ EN BLANCO